

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

25 de febrero de 2019.-

VISTO: el Memorandum N° 04/19 de fecha 14 de febrero del año en curso, con Mesa de Entrada de Secretaría General N° 89, presentado por la Asesoría de Políticas y Planificación a la Dirección General del INAES, por el cual solicita la aprobación por resolución del Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2019-2030);

CONSIDERANDO: Que, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES) es la propuesta de desarrollo que orienta la gestión institucional para el periodo 2019-2030 con el propósito de mejorar la calidad de las ofertas educativas y la eficiencia institucional.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) concreta las estrategias y proyecciones de desarrollo institucional en el corto, mediano y largo plazos que deberán ser traducidos en Planes Operativos Anuales, en los que se explicitarán las metas y los indicadores de evaluación

Que, el documento plantea la planificación para tres cuatrienios, definiendo objetivos estratégicos para cinco dimensiones que son Gobernanza, Proyecto Académico, Personas; Recursos e Impacto, a su vez, se definen líneas estratégicas y los resultados esperados en cada cuatrienio.

Que, Los antecedentes del PDI son el "Plan Estratégico Institucional 2013-2016" y el "Plan de Transición 2017-2018", los informes de las evaluaciones de la carrera Ciencias de la Educación e institucional convocadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Aneaes)

Que, con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), se pretende dar respuesta al "Plan Nacional de Desarrollo 2030" (PND) y al "Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la escuela nueva de Ramón Indalecio Cardozo", definida por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio".

Que, el Estatuto institucional, CAPÍTULO III - DE LOS FINES, MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES, en su Art. 5°.- determina que el INAES, como institución de educación superior, tiene como finalidades: a) La calidad en la formación personal, académica y profesional en las áreas de las Ciencias de la Educación, para la participación en la vida laboral y social como actores reflexivos, creativos y críticos, en el contexto de una sociedad democrática; b) La investigación científica y tecnológica orientada hacia la labor educativa y c) La extensión de los conocimientos, experiencias, servicios y cultura a la sociedad.

Que, el Art. 40°.-, del Estatuto del INAES, establece: "las Asesorías constituyen instancias consultivas creadas en base a las necesidades institucionales, a fin de orientar los procesos en áreas específicas a la conducción superior."

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, la Resolución INAES N° 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL INTERINA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA**

RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2019-2030) del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña.

Art. 2°.- COMUNICAR y archivar

Ms. Claudelina Marín Gibbons
Directora General Interina-INAES

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

1

ANEXO

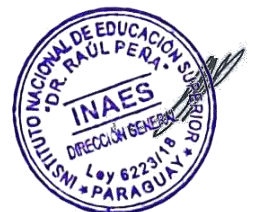
**Instituto Nacional de Educación Superior
“Dr. Raúl Peña”**

INAES

***Plan de Desarrollo Institucional
2019-2030***

Aprobado por Resolución INAES N° 30 del 25 de febrero de 2019

Asunción, PARAGUAY



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

2

Equipo directivo

Mg. Claudelina Cantalicia Marín Gibbons
Directora General Interina

Mg. María Luz Miranda de Benítez
Directora Interina, Dirección Académica

Mg. Elina María Margarita Arriola Bogado
Directora Interina, Dirección de Investigación

Dra. Fátima Ruth Agüero Gauto
Directora Interina, Dirección de Extensión

Mg. Alejandro Fernández Meza
Director Interino, Dirección de Gestión de Recursos Humanos

Lic. César Alfonzo Zárate
Director interino, Dirección de Administración y Finanzas

Sr. Adolfo Centurión Preda
Secretario General

**Ficha técnica
Equipo elaborador**

María Magdalena Aguilar Morínigo, técnica
María del Carmen Giménez Sivulec, técnica
Asesoría de Políticas y Planificación

Néstor Rodolfo Pagliaro, coordinador
Nidia Beatriz Peña Ojeda, técnica
Gloria Elizabeth Torales, técnica
Asesoría de Evaluación Institucional

Equipo validador

Dirección General: Claudelina Marín Gibbons.
Dirección Académica: María Luz Miranda de Benítez.
Dirección de Investigación: María Elina Margarita Arriola Bogado.
Dirección de Extensión: Fátima Ruth Agüero Gauto.
Dirección de Gestión de los Recursos Humanos: Alejandro Fernández Meza.
Dirección de Administración y Finanzas: César Alfonzo Zárate.

Asunción, 2018



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

3

Presentación

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES) es la propuesta de desarrollo que orienta la gestión institucional para el periodo 2019-2030 con el propósito de mejorar la calidad de las ofertas educativas y la eficiencia institucional.

El documento plantea la planificación para tres cuatrienios 2019-2022; 2023-2026 y 2027-2030 definiendo objetivos estratégicos para cinco dimensiones que son Gobernanza, Proyecto Académico, Personas; Recursos e Impacto; en cada una de ellas, a su vez, se definen líneas estratégicas y los resultados esperados en cada cuatrienio.

Los antecedentes del PDI son el "Plan Estratégico Institucional 2013-2016" y el "Plan de Transición 2017-2018", los informes de las evaluaciones de la carrera Ciencias de la Educación e institucional convocadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Aneaes). Igualmente, desde 2018, el INAES cuenta con el "Proyecto Educativo Institucional" que "es la carta de identidad y de orientación de la institución educativa; en él se plasman su historia, elemento vital que esclarece sus propósitos fundacionales, su misión y visión originarias y actuales describiendo claramente su propia evolución".

A nivel de las políticas nacionales, para la formulación de este documento, se tienen en cuenta el "Plan Nacional de Desarrollo 2030" de la Secretaría Técnica de Planificación (STP) y el "Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la escuela nueva de Ramón Indalecio Cardozo" del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Se espera que a partir del PDI 2019-2030, las direcciones y sus respectivas dependencias formulen el Plan Operativo Anual (POA) de modo a concretar parcialmente los resultados esperados para cada cuatrienio. En este sentido, es importante señalar que los resultados esperados en cada cuatrienio son proyectos que deben ser elaborados por el equipo directivo con el apoyo de equipos técnicos identificados y designados para el efecto.



RESOLUCIÓN N° 30**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.**

4

Políticas nacionales

Con el propósito de que la planificación institucional esté articulada con las políticas nacionales, particularmente con el "Plan Nacional de Desarrollo 2030" (PND), coordinada por la Secretaría Técnica de Planificación (STP), y el "Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la escuela nueva de Ramón Indalecio Cardozo" (Plan 2024), definida por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se exponen las estrategias del PND y los objetivos del Plan 2024 a los cuales se pretende responder desde el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES).

Plan Nacional de Desarrollo 2030 – STP, 2014**Estrategia 1.2. Servicios sociales de calidad****1.2.1. Gestión educativa**

El Estado deberá asegurar la calidad de la educación en todos los niveles y modalidades, atendiendo la diversidad y la multiculturalidad.

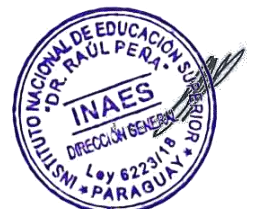
- Continuar la expansión de la matriculación en el 3er. ciclo de la educación básica, la educación media y terciaria, reduciendo la inequidad en el acceso, entre las zonas rurales y urbanas, entre grupos de distintas lenguas maternas, condiciones de discapacidad y niveles de ingreso.
- Mejorar la calidad de la educación a través del fortalecimiento de las capacidades docentes e institucionales y la adecuación curricular para mejorar el aprendizaje.
- Proveer infraestructura y tecnología a los establecimientos educativos y de formación docente con criterios de accesibilidad y diseño universal.
- Mejorar la calidad de la educación superior como respuesta a las demandas de desarrollo nacional y regional.

Estrategia 2.2. Competitividad e innovación

Seguridad jurídica y desarrollo de un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.

2.2.4. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y educación superior

- Promoción de oportunidades de formación, desarrollo del capital humano, apropiación del conocimiento y su aplicación a la innovación social.
- Redefinición del rol de la universidad en el desarrollo social y económico del país.
- Fuerte inversión en el despliegue de la Tecnología de la Información y la Comunicación, a través de programas de inclusión digital con las siguientes estrategias:
 - ✓ Promoción de iniciativas y aplicación de las tecnologías en la *comunidad educativa* del país.
 - ✓ Programa *inclusivo* para reducir la brecha digital.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

5

Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la escuela nueva de Ramón Indalecio Cardozo, 2011

Objetivo general

1. Garantizar el acceso, mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como un bien público.

Ejes estratégicos

1. Igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles/modalidades educativas.
2. Calidad de la educación en todos los niveles/modalidades educativos.
3. Gestión de las políticas educativas en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local.

Plan de Desarrollo del INAES 2019-2030

Modelo educativo

En el siguiente apartado se presenta el modelo educativo del INAES y los fundamentos que lo sostienen, igualmente, se exponen las políticas de gestión institucional, el análisis situacional y los desafíos que el INAES debe enfrentar en los próximos años a partir de la autarquía institucional.

Fundamentos del modelo educativo del INAES

El modelo educativo del INAES, como institución formadora de profesionales dedicados al ámbito educativo para todos los niveles del sistema educativo nacional, asume una visión humanista de la educación.

Fundamento legal

1. La Constitución Nacional de 1992.
2. El Decreto N° 31.003/68, de creación del ISE.
3. La Ley N° 1.692/01, de autonomía institucional.
4. La Ley N° 4.995/13, de educación superior.
5. El Estatuto aprobado por Resolución MEC N° 19.320, del 28 de julio de 2015.
6. La Ley N° 6.223/18, que reconoce al ISE como Instituto Nacional de Educación Superior.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

6

Fundamento filosófico

Desde el punto de vista filosófico, el INAES propone una educación personalista que ubica al estudiante en la centralidad del proceso formativo integral, tomando en consideración tanto su formación personal y profesional, en cuanto al desarrollo de sus potencialidades cognitivas, afectivas y sus capacidades profesionales como también su dimensión trascendente. Al adherirse a la filosofía personalista, el INAES se plantea seriamente la educación como un proceso complejo de desarrollo del ser con un enfoque humanista, que es coherente con su misión, visión y valores.

Fundamento teleológico

Fines

Según el Estatuto, documento rector de la institución, el INAES tiene como finalidades (art. 5):

- La calidad en la formación personal, académica y profesional en las áreas de las Ciencias de la Educación, para la participación en la vida laboral y social como actores reflexivos, creativos y críticos, en el contexto de una sociedad democrática.
- La investigación científica y tecnológica orientada hacia el mejoramiento constante de la labor educativa.
- La extensión de los saberes, experiencias, servicios y cultura a la sociedad.

Objetivos

En consonancia con los fines de la institución, los objetivos del INAES son:

- Formar profesionales de la educación para el sistema educativo nacional con competencias profesionales y humanas pertinentes a la realidad educativa y sociocultural del país.
- Realizar investigaciones que permitan contribuir al conocimiento del hecho educativo en la institución y en el país.
- Vincular las acciones socioeducativas de formación e investigación con los requerimientos de los diversos sectores sociales.
- Desarrollar acciones tendientes a la construcción de una cultura de la prevención, seguridad de la institución y la vinculación de la comunidad.

Misión

El INAES, como institución de Educación Superior, asume la misión de:

Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas, realizar investigaciones, programas de extensión, implementando las políticas nacionales en concordancia con las regionales y mundiales.

Misión (versión en guaraní)

INAES, mbo'ehaoguasú ombohekóva ñehekombo'e rypy'û, omba'apo mbarete:

Ombokatupyry hağua hekopete mbo'eharakuérape, ñane retâme oñekotevêhaichaite, ha tekonomorâmby ojerureháicha avei, kuaapy pyahu rehe ojuhu hağua, ohupytyka hağua hembiapopy ha ikuaapy mayma oikotevêvape, omboguatakuévo opa tembiapo ñane retâme oñeisâmbyhýva, omboyke'yre ko arapy tuichakuére ojejapóva.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

7

Visión

El INAES es una institución líder en la construcción y/o validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocido por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

Visión (versión en guaraní)

INAES jehechaukapy: INAES mbo'ehaogwasu omoakârapu'â, omoañetete ha omotenondéva tekombo'epy pyahu, oñangarekóva maymávare tapichaháicha, tekoporáite ha ñombyaty rupive, oñemomba'eguasúva hembiaipo porârasa rehe, ñane retâ ha arapy tuichakue javevére.

Principios

Los principios que rigen la gestión del INAES son:

1. **Autonomía.** El instituto ejerce la facultad de autodeterminación para el cumplimiento de sus funciones esenciales, de conformidad con las leyes, las reglamentaciones de los organismos competentes que rigen la educación superior y su estatuto que lo autorregula, en virtud de las cuales goza de autonomía institucional. Implica además, el ejercicio de la libre discusión de ideas y el pensamiento crítico en un ambiente de pluralismo ideológico y de diversidad cultural.
2. **Identidad.** Representa el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa a la institución expresado en la coherencia de la conducta con la misión, visión, valores y principios orientadores, como compromiso permanente con la institución.
3. **Idoneidad.** Compromiso de la institución de garantizar el cumplimiento apropiado de las funciones y condiciones necesarias de los miembros de la comunidad educativa, articulado de manera coherente con la misión y visión de la institución.
4. **Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.** Representa la obligación de la institución de informar de manera fidedigna y oportuna a la comunidad educativa y al Estado sobre los procesos y resultados obtenidos del ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos, el de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la de garantizar el libre acceso a la información.
5. **Pertinencia.** Premisa de la labor institucional para responder de manera proactiva a las necesidades socioculturales y transformar el contexto en que se opera, consultando siempre los intereses institucionales, las políticas y planes nacionales e internacionales.
6. **Eficacia y eficiencia.** Necesarias para el cumplimiento de los propósitos formulados y obtener un alto grado de correspondencia con los logros obtenidos, haciendo uso adecuado de los medios de que dispone la institución.
7. **Participación.** Comprende el ambiente y los medios necesarios para que los miembros de la comunidad educativa intervengan en las decisiones, procesos y acciones que los afectan. Promueve la representación democrática en todos los ámbitos y niveles de la institución.
8. **Inclusión.** Representa el compromiso de la institución por ofrecer una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación, a los miembros de la comunidad educativa.



RESOLUCIÓN N° 30**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.**

8

9. **Comunicación.** Indispensable para la socialización interna y externa de los desafíos y proyectos de la institución, los logros obtenidos y el impacto de los mismos. Desde un enfoque multidisciplinar, incluye la transmisión de los valores y principios que rigen la labor de la institución, así como la construcción de las relaciones sociales a través del diálogo.
10. **Cooperación.** Consiste en la suscripción de alianzas estratégicas con terceros para contribuir al desarrollo de la institución, al fortalecimiento de la formación de los profesionales de la educación y, en general, en procurar la mejora continua del sistema educativo nacional.
11. **Internacionalización.** Implica la adopción de estándares internacionales, la difusión de valores interculturales y la cooperación con el desarrollo profesional de docentes y estudiantes. Permite a la institución ampliar el horizonte intercultural y nivel de apertura, colaborando y participando de espacios regionales y globales.
12. **Vinculación social.** Representa la articulación de las funciones de docencia, investigación y extensión con proyección social en el marco de la formación permanente de los profesionales de la educación del país.
13. **Gestión del riesgo.** La institución contribuye con la construcción de una cultura de la prevención y reducción de riesgos de modo a fortalecer el derecho a la educación en un ambiente seguro, sostenible y resiliente.
14. **Compromiso con el medio ambiente.** Consiste en la promoción de una cultura de preservación, respeto y sensibilidad en toda la comunidad educativa, como parte de la formación de los profesionales de la educación y de la gestión institucional, procurando el uso eficiente de los recursos y reduciendo al mínimo el impacto en el ambiente.

Valores

Los valores que orientan la gestión del INAES son:

- **Compromiso.** Con los miembros de la comunidad educativa y con la formación de calidad de los profesionales de la educación del país.
- **Solidaridad.** Con los miembros de la sociedad paraguaya, especialmente con las personas que requieren de una atención particular por sus características físicas, conductuales o emocionales.

Fundamento pedagógico

El modelo pedagógico, asumido como hecho pedagógico orientado al desarrollo de competencias se entiende como el saber hacer (facere) dado en la acción de la persona en su relación con los otros (agere). Desde una perspectiva personalista de la formación en la educación que procura el desarrollo integral de todo el potencial humano, el saber hacer no puede dissociarse del saber ser con los demás, dado que la persona no se realiza sólo sino en comunidad (Pedemonte Feu, 2017).

Fundamento curricular

Los diseños y desarrollo del currículum del INAES corresponden al paradigma socio-cognitivo. En este marco, durante el desarrollo de las clases, debe formarse en competencias, capacidades y habilidades considerando los procesos cognitivos, afectivos y valóricos así como el aprendizaje compartido y contextual que tienda a una formación relevante y actualizada que articule los trayectos educativos.



Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Políticas institucionales

Políticas	Conceptos
Equidad e inclusión	<p>El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia “al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. En otras palabras, la equidad, en materia educativa, es hacer efectivo para todos y todas, el derecho humano fundamental de la educación”, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Artículo 26).</p> <p>La educación inclusiva, según la Unesco, “es un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. (...) Representa un enfoque que examina cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes” (2008, p. 8).</p> <p>En el ámbito de la educación superior, la inclusión puede ser entendida como “una línea de acción que busca garantizar la igualdad de acceso a la ciencia, educación y cultura de algunos grupos sociales que han sido minorizados por distintas razones pero también como un marco axiológico de reconocimiento, aceptación y respeto por las diferencias de las políticas y prácticas de las instituciones de educación superior” (Viveros Vigoya, sf, p. 2).</p> <p>Estos mismos conceptos se aplican al personal docente y administrativo de la institución.</p>
Eficiencia educativa	<p>La intención de esta política es medir la capacidad de funcionamiento institucional en los aspectos internos. Es analizada utilizando los indicadores de acceso, retención, repitencia, deserción, promoción, egreso, rendimiento, costo por alumno de las diferentes ofertas educativas así como el financiamiento.</p>
Innovación y pertinencia educativa	<p>Innovación es un término polisémico. Desde esta propuesta se podría entender por innovación la oferta de carreras y programas cuyos diseños curriculares responden al contexto social involucrando aspectos administrativos y organizacionales al servicio de la formación de los profesionales de la educación.</p> <p>En la educación superior, el concepto de “pertinencia” se entiende como “la cualidad de establecer múltiples relaciones entre la escuela y el entorno en sus funciones de docencia, investigación y proyección como parte de la transmisión, aplicación y generación de conocimiento científico, artístico y humanístico” (García Vargas, citado por Malacara Castillo y Medina Lozano, 2016, p. 79).</p>
Calidad educativa	<p>La calidad educativa en la educación superior es definida en el art. 11 de la “Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción” por la Unesco como “un concepto pluridimensional, que debería comprender todas sus funciones y actividades: programas académicos y de enseñanza, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipos, servicios a la comunidad y al mundo universitario”. Además de esto, el referido organismo afirma que la calidad en la Educación Superior debería caracterizarse por una dimensión internacional que contemple el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad tanto de docentes como alumnos y los proyectos internacionales de investigación, teniendo en cuenta los valores culturales y las situaciones particulares de los países (Aneaes, 2018, pp. 7-8).</p> <p>Por su parte, la Aneaes señala que la calidad “es el resultado comprobado de cumplimiento de metas e impactos preestablecidos que, sin embargo, varían continuamente según los tiempos, modelos y países. Y esto, para ser comprobado requiere de indicadores que siempre pueden ser discutibles, como los que utilizan las agencias que elaboran los rankings de las IES en el mundo. Por esta razón, se habla de Aseguramiento de la Calidad, como un conjunto de medidas que la IES establece y aplica efectivamente como un camino cierto que de alguna manera pueda garantizar la calidad” (2018, p. 8).</p>



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Políticas	Conceptos
Gestión participativa y democrática	El propósito de una gestión participativa y democrática consiste en contar con espacios de participación que incluya a directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios, en los que se faciliten la interacción en la toma de decisiones para la solución de los problemas concernientes a la institución, en un proceso de corresponsabilidad para el desarrollo del INAES.
Gestión de riesgo	Es la capacidad de combinar las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles en el INAES para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia (Naciones Unidas, 2016). Los tipos de riesgos a los que se podrían enfrentar en el INAES son financieros, administrativos, laborales, estratégicos, entre otros. La gestión de riesgos se sustenta básicamente en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos (plan de riesgos), los cuales se apoyan tanto en el análisis del contexto (externo e interno) y en la definición de parámetros para el manejo de los riesgos, como en el desarrollo de acciones de comunicación, consulta, monitoreo y revisión (Almuiñas Rivero y Galarza López, 2016). La gestión de riesgos de desastre, “es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastre con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de las pérdidas por desastres”. Igualmente, “la reducción de riesgo está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y por consiguiente al logro del desarrollo sostenible” (Grupo de trabajo intergubernamental de expertos, 2016).

Análisis situacional del INAES

En el siguiente apartado se realiza una caracterización de las condiciones del INAES en diversos aspectos. Para dicha caracterización, se han tomado en cuenta el diagnóstico elaborado en el marco de la construcción del Plan de Transición 2017-2018, los informes de las evaluaciones de la carrera Ciencias de la Educación e institucional convocadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. También se han tomado como referencia datos estadísticos del INAES, la matriz salarial del MEC, la revisión de las ofertas de otras instituciones respecto a las carreras y programas, así como los costos, igualmente, las características del contexto socioeducativo en el ámbito laboral y la formación de los profesionales de la educación en la educación superior.

1. En el ámbito académico

Una de las grandes fortalezas del INAES es la imagen pública de calidad de su gestión académica que mantiene su potencial competitivo en el mercado.

En el mercado de ofertas de educación superior de Asunción y el Dpto. Central, actualmente el INAES compite con instituciones públicas y privadas que ofrecen cursos de profesionalización en lengua inglesa los días sábado, el INAES enfrenta dificultades para la sostenibilidad del curso en dicho día.

Sin embargo, puede considerarse que desde el punto de vista del costo, el INAES es altamente competitivo porque el pago en concepto de matrícula y cuotas es menor a sus competidores.

Escasa diversidad de ofertas de pregrado, el curso que se ofrece regularmente es el profesorado en lengua inglesa. Se requiere, además, generar ofertas permanentes de capacitación y actualización en diferentes áreas para docentes en servicio.



RESOLUCIÓN N° 30**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.**

11

Desde 2013, el INAES proyecta su oferta hacia las carreras de grado como una respuesta a la actual demanda de la sociedad de profundizar o mejorar la formación profesional de los educadores elevándolo de una formación técnica superior a una formación de grado.

En el periodo 2013-2016 hubo un descenso gradual de la matrícula de carreras de grado, en general. Al iniciar el periodo 2017-2018 se observa un leve aumento de la matrícula en las ofertas de grado, en el primer semestre de 2018 la matrícula continúa aumentando con respecto al mismo periodo de 2017. De mantenerse esta tendencia se puede estimar que las carreras, especialmente, de educación escolar básica y educación inicial recuperaron su atractivo, entre otros aspectos, por el importante aumento salarial que se registró durante el gobierno 2008-2013 y el sostenimiento de la política salarial para el sector docente. Sumado a esto se debe considerar que la oferta formativa del INAES es de mucho menor costo para el usuario del servicio al estar exenta de pago de cuotas semestrales y al ser mínimos los aranceles a ser abonados por los estudiantes en comparación con otras instituciones del sector privado que ofrecen las mismas carreras.

Los egresos van disminuyendo debido a que en 2013 fue la última promoción de las licenciaturas articuladas. Asimismo, la disminución en la cantidad de egresados en 2016 se debe a que en 2015 se cerró la última cohorte de la licenciatura en trabajo y tecnología.

A partir de 2016 las cantidades de egresos registrados reflejan los resultados de las licenciaturas regulares de 4 años de duración, en modalidad presencial.

Debido a la falta de registro de los graduados por año es inviable en este momento realizar una evaluación confiable de la eficiencia interna de los cursos, carreras y programas del INAES.

Los programas de postgrado del INAES son un nivel de educación superior sumamente competitivo en el mercado nacional ofreciendo especializaciones y maestrías de bajo costo con relación a los aranceles de otras instituciones públicas y privadas que implementan las mismas ofertas. No obstante, otras instituciones de educación superior ofrecen las mismas especializaciones y maestrías en las modalidades presencial y totalmente a distancia.

Desde 2018 se cuenta con la modalidad de educación semipresencial en “Didáctica de la educación superior” lo que favorece la diversificación de las especializaciones.

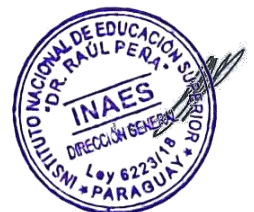
2. Plantel docente

El perfil del plantel docente del INAES actualmente se ajusta a las exigencias de la Ley N° 4995/13 en cuanto al porcentaje de titulados con grado de magíster y doctor.

Para los años 2023 y 2028, respectivamente, de seguir manteniendo el número de docentes con título de “magíster”, el INAES continuará cumpliendo con la exigencia establecida en la referida ley.

En cuanto al número de docentes con título de “doctor”, en 2018, el INAES cumple plenamente con el porcentaje mínimo exigido por la ley (3%). Cabe señalar que para 2023 el porcentaje de doctores exigido aumenta a 5%.

Respecto a los docentes con formación en didáctica de la educación superior, de acuerdo con la Resolución CONES N° 216/18 que reglamenta el inc. b del art. 38° de la Ley 4995/13 de Educación Superior (27/04/18) y la Resolución CONES N° 451/18 (31/07/18), los profesionales con título de grado, exceptuando los profesionales con título de postgrado en el área de las ciencias de la educación o título de doctor o magíster en su área de especialidad, deberán haber participado de programas de capacitación pedagógica de por lo menos 100 horas cátedra según modalidades vigentes, debidamente acreditada conforme con las disposiciones legales vigentes.



RESOLUCIÓN N° 30**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.**

12

Se percibe la necesidad de contar con un equipo técnico académico que apoye la gestión de los departamentos responsables de la gestión de los cursos, las carreras y los programas atendiendo las funciones esenciales de la educación superior y la atención a los estudiantes en el marco de la garantía de calidad de las ofertas del INAES.

De la misma manera, se percibe la necesidad de contar con personal de apoyo administrativo para la gestión de los departamentos responsables de la gestión de los cursos, las carreras y los programas atendiendo las funciones cardinales de la educación superior y la atención a los estudiantes.

El INAES ha pasado por un proceso de ajuste de las horas de permanencia en la institución acorde con la educación superior lo cual plantea la necesidad de una reingeniería del plantel docente con fines de mejora.

3. Rendimiento académico de los estudiantes

En la cohorte 2012-2015, la mayoría de las calificaciones de los estudiantes de las licenciaturas en Educación Inicial, Educación Escolar Básica, Ciencias de la Educación y Trabajo y Tecnología se concentran en las notas 4 y 5. En estas condiciones, no es posible hablar de rendimiento crítico en ninguna de las asignaturas del plan de estudios de las carreras.

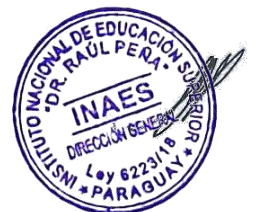
Sin embargo, a la luz de los resultados de rendimiento académico en el país en los diversos niveles educativos exigen revisar en el INAES los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes en diversos aspectos.

4. Infraestructura, mobiliario y equipamiento

Actualmente se cuenta con un diagnóstico planteado desde la Dirección de Administración y Finanzas respecto de los requerimientos a mediano y largo plazos en la infraestructura, mobiliario y equipamiento. Sin embargo, debe fortalecerse la inversión para la reposición o renovación de la infraestructura y para la inversión, reposición, renovación o adquisición de los equipamientos y mobiliarios ajustados tanto a los requerimientos de la institución como a las normativas de gestión del riesgo.

5. Fuentes de financiamiento de actividades del INAES

La principal fuente de financiamiento del INAES proviene de los recursos del tesoro (fuente de financiamiento 10, FF10), es decir, del Presupuesto General de Gastos de la Nación dentro del programa presupuestario del Ministerio de Educación y Ciencias, que administrativamente depende del Viceministerio de Educación Superior del referido ministerio.



RESOLUCIÓN N° 30**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.**

13

El 90% del Presupuesto General de Gastos de la Nación (FF10) cubre los sueldos del plantel directivo, técnico, docente así como de funcionarios administrativos y de servicios requeridos para el desarrollo de los cursos, carreras, programas así como de las actividades de extensión e investigación. Asimismo, el 10% de presupuesto FF10 se destina a gastos de mantenimiento e inversión, etc. Los recursos de FF30 (recursos propios) se destinan al pago de personal contratado, gastos de inversiones menores (reparación de las instalaciones y compras de equipos e insumos), entre otros. Desafíos que plantea la próxima autarquía del INAES en cuanto al presupuesto institucional en lo que respecta a los recursos del tesoro (FF10):

1. Nombramiento de personal directivo, docente (pregrado, grado y postgrado), técnico así como personal administrativo y de servicio.
2. Inversión en conectividad, tecnología, biblioteca, mobiliario.
3. Inversiones mayores (construcción y equipamiento) de infraestructura.
4. Servicios básicos: agua, electricidad, telefonía, internet.
5. Servicios de protocolo: alimentación (reuniones), cartelería, papelería, uniformes para personal de servicio y administrativo, pinceles para pizarrón, borradores, carpeta, etc.
6. Gastos de responsabilidad en el cargo, representación, otros.
7. Gastos operativos varios: tinta, papel, imprenta, etc.

Actualmente, la mayoría de las actividades realizadas fuera del INAES (prácticas supervisadas a instituciones de aplicación, salidas pedagógicas, viajes al interior o exterior con fines de formación o capacitación) son financiadas con recursos propios de los docentes. Dichas actividades también deberán contemplarse en el presupuesto del INAES en el mediano plazo.

6. Planificación y gestión

La macroplanificación del INAES presenta debilidades en su formulación. Existe escasa articulación de la macroplanificación con los planes operativos y de mejora.

El seguimiento a las metas establecidas en los distintos planes de gestión y de mejora es insuficiente para garantizar las alertas necesarias que aseguren una intervención oportuna en su ejecución.

La gestión de la información de las diversas direcciones y dependencias del INAES es deficiente y dificulta la consolidación de mecanismos de seguimiento así como de una memoria institucional de la gestión que garantice la continuidad de los procesos instalados.

El enfoque de la gestión del INAES es esencialmente orientado a la actividad, que en muchos casos es de rutina o propios de las diversas instancias del gobierno institucional, que son importantes y necesarios de realizar pero no revisten un carácter estratégico para el desarrollo institucional.

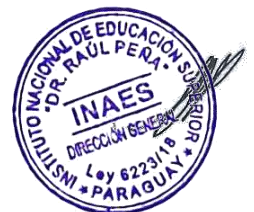
Es necesario realizar un diagnóstico acerca de la seguridad institucional en materia de gestión del riesgo.

5.2. Desafíos

A partir de lo expuesto en la caracterización institucional, se plantean los siguientes desafíos:

1. En el ámbito de la planificación y la gestión

1. Revisar el horizonte institucional (visión, misión, valores).
2. Mejorar la formulación de la macroplanificación de la gestión institucional asumiendo un enfoque de gestión por resultados.
3. Armonizar los planes operativos y de mejora con la macroplanificación.
4. Instaurar un mecanismo de seguimiento a la ejecución de los planes y sus resultados.
5. Contar con un archivo central.
6. Desarrollar un mecanismo de seguridad institucional para la gestión de riesgo.



RESOLUCIÓN N° 30**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.**

14

2. En el ámbito académico

1. Mejorar la gestión pedagógica y didáctica en las diversas ofertas educativas.
2. Fortalecer las condiciones de apoyo curricular con fuentes de consulta bibliográfica (elaboración propia o adquirida).
3. Innovar la modalidad de implementación de los cursos de pregrado y programas de postgrado para lo cual se requiere infraestructura tecnológica (conectividad, computadoras, antenas o distribuidores de wifi) equipamiento pedagógico (muebles de aula: mesas y sillas, pizarrones).
4. Mantener la tendencia de aumento de la matrícula en carreras de grado y programas de postgrado.
5. Mantener la imagen pública de calidad.
6. Certificar carreras evaluadas por los órganos nacionales.
7. Diversificar la oferta de pregrado, grado y postgrado.
8. Ampliar el ámbito de cobertura geográfica del INAES.
9. Mejorar el sistema de información y registro de las estadísticas educativas (estudiantes, personal docente y funcionarios, infraestructura).
10. Aumentar la tasa de eficiencia de los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado.
11. Desarrollar e implantar sistemas de gestión en línea.

3. En el ámbito de los recursos humanos

1. Capacitar a los docentes que no tengan formación en didáctica de la educación superior.
2. Mantener la tendencia de contar con docentes con títulos de maestría.
3. Aumentar el número de docentes con título de doctor.
4. Aumentar el plantel docente para los días sábado en el área de lengua inglesa.
5. Aumentar el plantel docente para los días sábado que permita diversificar las ofertas educativas.
6. Contar con docentes de planta de carácter permanente o de tiempo completo, incluyendo sábado en la permanencia.
7. Contar con equipos técnicos y administrativos para los diversos departamentos.
8. Incorporar los modelos de evaluación integral de la gestión.
9. Capacitar y evaluar a los docentes / técnicos en diversos contenidos referidos al ejercicio de la docencia y responsabilidades desempeñadas.
10. Evaluar el impacto de la conversión de los rubros a la educación superior.

4. En el ámbito de la infraestructura, mobiliario y equipamiento

1. Adecuar la infraestructura para la inclusión de personas con discapacidad.
2. Contar con señal de internet adecuada a los requerimientos del INAES.
3. Contar con planes de inversión en infraestructura, mobiliario y equipamiento.
4. Garantizar las condiciones de infraestructura y equipamiento para la implementación de los diseños curriculares ajustados a la gestión de riesgo.
5. Garantizar la seguridad institucional en cuanto a la proyección y seguimiento, asignación de recursos humanos y financieros para responder a los estándares actuales.



RESOLUCIÓN N° 30**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.**

15

5. En el ámbito del financiamiento

1. Aumentar la inversión desde el Presupuesto General de Gastos de la Nación.
2. Mejorar la elaboración del presupuesto institucional y su ejecución.
3. Crear rubros para personal docente, técnico y administrativo para la cobertura de las necesidades y disminución del déficit actual.
4. Generar nuevas fuentes de financiamiento de las actividades esenciales del INAES, no relacionadas al personal (impresiones de revistas, textos de producción propia, movilidad del personal de extensión, investigación y docencia –práctica y salidas pedagógicas–).
5. Consolidar los procesos de gestión institucional en el marco de la autarquía.

Líneas estratégicas de gestión

Son guías de referencia para la toma de decisiones en las instancias misionales (direcciones Académica, Extensión e Investigación, respectivamente) y de apoyo (direcciones de Administración y Finanzas así como de Gestión de los Recursos Humanos, respectivamente) del INAES. Estas líneas directrices orientan, pero no excluye la posibilidad de agregar, sustituir o ajustarlas para la operacionalización de las políticas tanto en la formulación como en la implementación de las diversas planificaciones (de desarrollo, POA y de mejora) así como las situaciones emergentes de la gestión cotidiana o de rutina.

Estas líneas están planteadas conforme con las políticas de gestión arriba presentadas.

1. Equidad e inclusión**1.1. Personal docente y administrativo**

1. Fortalecimiento de los talentos humanos para todas las áreas.
2. Garantía de efectiva incorporación de personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad u otras minorías.
3. Desarrollo de protocolos de atención a personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad.
4. Formación y capacitación permanente a personal administrativo y de servicios sobre diversos aspectos de la educación superior y la educación inclusiva que les permita adquirir herramientas de atención y a los docentes, estrategias pedagógicas acordes con las necesidades de las personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad.

1.2. Estudiantes

1. Fortalecimiento de un sistema de acompañamiento al estudiante con atención a la diversidad (población indígena, personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad) y a la población vulnerable (nivel económico).
2. Implementación de mecanismos de atención al estudiante en el marco del Plan de Desarrollo Estudiantil.
3. Monitoreo del acceso, la participación, la retención, rendimiento, promoción y egreso de los grupos desventajados o de alto desempeño.
4. Fortalecimiento de la orientación profesional que permita a los jóvenes una inserción adecuada conforme con sus potencialidades en las diversas carreras.
5. Implementación de programas compensatorios en alianza con otros organismos (becas, descuentos, crédito educativo, patrocinio) e incentivos (bolsa de trabajo, movilidad estudiantil) para la permanencia en la formación.
6. Captación de estudiantes destacados del nivel medio, carreras de grado y programas de postgrado.

1.3. Administración y finanzas

1. Adecuación y gestión oportuna del presupuesto a los requerimientos de la institución.
2. Creación de rubros para cargos directivos, docentes, técnicos, administrativos y de servicios.



RESOLUCIÓN N° 30**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.**

16

2. Eficiencia educativa**2.1. Personal docente y administrativo**

1. Organización e implementación de concursos públicos de oposición para cargos directivos, docentes, técnicos y administrativos conforme con las necesidades institucionales y criterios de equidad e inclusión.
2. Racionalización y reingeniería de los recursos humanos.
3. Conformación de planteles docentes por ofertas académicas.
4. Asignación de función docente conforme con los perfiles requeridos para las asignaturas / módulos.
5. Diseño e implementación de las carreras docente y administrativa que incluya el acceso, promoción y el retiro oportuno de los profesionales del sistema educativo.
6. Elaboración de un diagnóstico sobre el desempeño docente en aula.

2.2. Estudiantes

1. Mejoramiento del sistema de información en base a los indicadores (recursos humanos, eficiencia interna, administrativo-financiero) que se establezcan en las distintas planificaciones.
2. Utilización del registro único del estudiante (RUE) con datos socioeconómicos, familiares, educativos y de salud que permita caracterizar a los estudiantes.
3. Gestión académica en línea de la trayectoria de los estudiantes.

2.3. Administración y finanzas

1. Adecuación de la infraestructura, bienes muebles e inmuebles, recursos tangibles e intangibles así como servicios de atención administrativa y financiera a los requerimientos institucionales y a las políticas de gestión establecidas.
2. Creación de nuevas fuentes de financiamiento educativo.
3. Asignación de líneas presupuestarias para las acciones vinculadas con la gestión académica, extensión e investigación.

3. Innovación y pertinencia educativa**3.1. Académico**

1. Revisión y desarrollo de las ofertas académicas vigentes y actualización de los diseños curriculares conforme con las exigencias actuales de la sociedad.
2. Adecuación de los recursos de aprendizaje e investigación a las necesidades vigentes.
3. Articulación de los perfiles de salida con las ofertas de empleos.
4. Formación y capacitación docente conforme con los requerimientos institucionales (investigación, extensión, estrategias de enseñanza, evaluación, etc.) y de los organismos reguladores de la educación superior.
5. Evaluación del desempeño docente conforme con los estándares nacional e internacional considerando indicadores asociados a la práctica pedagógica, el aprendizaje de los estudiantes, contribuciones profesionales (investigaciones, servicios, publicaciones científicas) y medidas de trabajo colaborativo (implementación de proyectos interdisciplinarios).
6. Gestión del conocimiento y la investigación, entre otros aspectos, definición de programas interinstitucionales de investigación.
7. Fortalecimiento de las producciones, publicaciones científicas y pedagógicas por carreras.
8. Fortalecimiento de la realización de prácticas profesionales, pasantías y actividades de extensión en instituciones educativas que atiendan la diversidad.
9. Aplicación de las líneas de investigación por ofertas académicas.
10. Implementación de las líneas de extensión por carreras y programas.
11. Revisión de las normativas de evaluación aplicadas por los docentes.
12. Formulación de un sistema de medición del impacto de los servicios institucionales desagregado por funciones cardinales de la educación superior.

3.2. Administración y finanzas

1. Implementación de modelo de gestión institucional con soporte en línea.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

17

4. Calidad educativa**4.1. Gestión integral de la institución**

1. Diseño e implementación de un modelo de calidad educativa.
2. Fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional.
3. Implementación de mecanismos que garanticen la apropiación de los principios de calidad.
4. Gestión de procesos de acreditación a nivel nacional.
5. Gestión de la comunicación.
6. Creación del Archivo Central.
7. Diseño e implementación de modelo de gestión institucional con soporte en línea.

4.2. Gestión participativa y democrática

1. Integración democrática de representantes directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios del Consejo Superior Institucional.
2. Implementación de mecanismos de rendición de cuentas.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

18

Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030

Políticas (transversales a todas las dimensiones)

1. Equidad e inclusión.
2. Eficiencia educativa.
3. Innovación y pertinencia educativa.
4. Calidad educativa.
5. Gestión participativa y democrática.
6. Gestión de riesgo.

**Direcciones responsables de la gestión de cada dimensión
en el Plan de Desarrollo Institucional**

Dimensión	Dirección responsable
Gobernanza	Equipo directivo
Proyecto académico	Dirección Académica
Personas	Dirección de Gestión de los recursos humanos
Recursos	Dirección de Administración y Finanzas
Impacto	Dirección de Extensión (dimensión social), Dirección de Investigación (publicaciones), Dirección Académica (egresados)

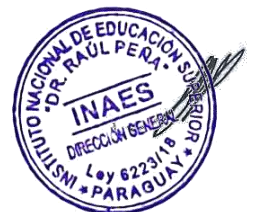
Metodología de implementación del Plan de Desarrollo Institucional

Los resultados esperados en cada cuatrienio son proyectos que deben ser elaborados por el equipo directivo con el apoyo de equipos técnicos identificados y designados para el efecto.

Cada proyecto estará liderado por una dirección misional o de apoyo que será responsable de la rendición de cuentas. Cada proyecto deberá identificar a la dirección responsable de su implementación y rendición de cuentas. Asimismo, identificará claramente a las direcciones de apoyo y su ámbito de responsabilidad dentro del proyecto.

En los proyectos deberán:

1. Identificarse los indicadores de logros graduales dentro de cada cuatrienio y metas a lograr al término del cuatrienio. Los indicadores operan como hitos a alcanzarse anualmente.
2. Ejecutarse por medio de acciones consignadas en cada plan operativo, en coherencia con los indicadores anuales que permitirán el logro de las metas.
3. Ser ejecutadas, monitoreadas y evaluadas por los equipos técnicos conformados que deberán informar a las direcciones correspondientes y estas, a su vez, al órgano de gobierno institucional.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

19

Gobernanza**Objetivos estratégicos**

1. Consolidar los procesos de gobierno, administrativos y académicos institucionales, en el marco de la ley de autarquía institucional.
2. Adecuar la gestión institucional estableciendo un modelo de calidad del INAES.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Líneas estratégicas para la dimensión Gobernanza	Resultados esperados		
	2019-2022	2023-2026	2027-2030
<p>4.1. Gestión integral de la institución</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de un modelo de calidad educativa. Fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional. Implementación de mecanismos que garanticen la apropiación de los principios de calidad. Gestión de procesos de acreditación a nivel nacional. Gestión de la comunicación. Creación del Archivo Central. Diseño e implementación de modelo de gestión institucional con soporte en línea. 	<ol style="list-style-type: none"> Modelo de gestión de calidad diseñado, aprobado e implementado. Sistema integrado de información y gestión institucional (SIIGI), con soporte en línea, diseñado, aprobado e implementado. Archivo Central creado y funcionando. Sistema de comunicación institucional del SIIGI diseñado e implementado. 	<ol style="list-style-type: none"> Modelo de gestión de calidad aplicado en el 50% de los procesos de gestión. 50% de carreras de grado que sean convocadas por la Aneaes acreditadas. INAES evaluada por la Aneaes acreditada. Base de datos institucionales (académico, recursos humanos, administrativo-financiero¹) funcionando y actualizado. Planificación y gestión con base en indicadores institucionales iniciados. Sistema de comunicación institucional del SIIGI funcionando. 	<ol style="list-style-type: none"> Modelo de gestión de calidad aplicado en el 100% de los procesos de gestión. 100% de carreras de grado que sean convocadas por la Aneaes acreditadas. INAES evaluada por la Aneaes acreditada. Base de datos institucionales actualizado. Planificación y gestión con base en indicadores institucionales consolidado. Sistema de comunicación institucional del SIIGI evaluado y en su caso ajustado.

¹ Incluye procesos de secretaría y archivo central así como procesos de administración y finanzas.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

<p>4.2. Gestión participativa y democrática</p> <ol style="list-style-type: none"> Integración democrática de representantes directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios del Consejo Superior Institucional. Implementación de mecanismos de rendición de cuentas. 	<ol style="list-style-type: none"> Marco de gobierno institucional con enfoque participativo aprobado e implementado. Mecanismo de rendición de cuentas elaborado y aprobado. 	<ol style="list-style-type: none"> Marco de gobierno institucional con enfoque participativo evaluado y en su caso ajustado. Mecanismo de rendición de cuentas consolidado. 	<ol style="list-style-type: none"> Gobierno institucional con enfoque participativo consolidado. Mecanismo de rendición de cuentas evaluado y en su caso ajustado.
<p>3.2. Administración y Finanzas</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementación de modelo de gestión institucional con soporte en línea. 	<ol style="list-style-type: none"> Sistema de administración y finanzas del SIIGI, con soporte en línea, aprobado y funcionando. 	<ol style="list-style-type: none"> Sistema de administración y finanzas del SIIGI, con soporte en línea, evaluado y en su caso ajustado. Sistema de gestión académica del SIIGI funcionando. 	<ol style="list-style-type: none"> Sistema de administración y finanzas del SIIGI, con soporte en línea, consolidado. Sistema de gestión académica del SIIGI consolidado.

Responsable de esta dimensión: Equipo directivo.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

22

Proyecto académico**Objetivos estratégicos**

1. Garantizar la pertinencia de las ofertas académicas desde 2019 en adelante.
2. Asegurar la carrera y condición del personal docente en términos de perfil a 2030.
3. Implementar gradualmente publicaciones científicas y pedagógicas de docentes por carreras desde 2019 en adelante.
4. Garantizar la sostenibilidad administrativa y financiera de las ofertas académicas desde 2019 en adelante.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Líneas estratégicas para la dimensión Proyecto académico	Resultados esperados		
	2019-2022	2023-2026	2027-2030
<p>3.1. Académico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y desarrollo de las ofertas académicas vigentes y actualización de los diseños curriculares conforme con las exigencias actuales de la sociedad. 2. Adecuación de los recursos de aprendizaje e investigación a las necesidades vigentes. 3. Articulación de los perfiles de salida con las ofertas de empleos. 4. Formación y capacitación docente conforme con los requerimientos institucionales (investigación, extensión, estrategias de enseñanza, evaluación, etc.) y de los organismos reguladores de la educación superior. 5. Evaluación del desempeño docente conforme con los estándares nacional e internacional considerando indicadores asociados a la práctica pedagógica, el aprendizaje de los estudiantes, contribuciones profesionales (investigaciones, servicios, publicaciones científicas) y medidas de trabajo colaborativo (implementación de proyectos interdisciplinarios). 6. Gestión del conocimiento y la investigación, entre otros aspectos, definición de programas interinstitucionales de investigación. 7. Fortalecimiento de las producciones, publicaciones científicas y pedagógicas por carreras. 8. Fortalecimiento de la realización de prácticas profesionales, pasantías y actividades de extensión en instituciones educativas que atiendan la diversidad. 9. Aplicación de las líneas de investigación por ofertas académicas. 10. Implementación de las líneas de extensión por carreras y programas. 11. Revisión de las normativas de evaluación aplicadas por los docentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades de educación superior elaborado. 2. Diseño de la expansión del Proyecto académico a nivel nacional elaborado. 3. Mecanismo de seguimiento y actualización al proyecto académico aprobado y funcionando. 4. Mecanismo de adecuaciones curriculares aprobado y funcionando por oferta académica. 5. Mecanismos de adecuación y ajustes razonables en la formulación de proyectos curriculares por oferta académica aprobado y funcionando. 6. Recursos de aprendizaje e investigación actualizados y aumentados conforme con el número de usuarios de la institución. 7. Perfil de formación académica de los docentes de planta actualizados y adecuados a las ofertas académicas. 8. Plan de investigación y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos de necesidades de educación superior actualizados. 2. Expansión de la cobertura institucional del Proyecto académico consolidado. 3. Mecanismo de seguimiento y actualización del proyecto académico evaluado y en su caso ajustado. 4. Mecanismo de adecuaciones curriculares evaluado y en su caso ajustado. 5. Mecanismos de adecuación y ajustes razonables en la formulación de proyectos curriculares por oferta académica evaluado y en su caso ajustado. 6. Proyectos curriculares actualizados acordes con el diagnóstico de necesidades de la educación superior. 7. Recursos de aprendizaje e investigación actualizados y aumentados conforme con el número de usuarios de la institución. 8. Perfil de formación académica de los docentes de planta actualizados y adecuados a las ofertas 	



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Líneas estratégicas para la dimensión Proyecto académico	Resultados esperados		
	2019-2022	2023-2026	2027-2030
	publicaciones pedagógicas diseñado e implementado. 9. Revistas del INAES publicadas en diversos formatos. 10. Textos pedagógicos elaborados y publicados conforme con el Plan de publicación aprobado. 11. Sistema de gestión de recursos de aprendizaje e investigación del SIIGI diseñado y funcionando. 12. Sistema de gestión académica del SIIGI funcionando. 13. Normativas de evaluación revisadas y ajustadas. 14. Mecanismo de admisión de estudiantes definido e implementado. 15. Acceso a la información diseñado e implementado.	académica de los docentes de planta actualizados y adecuados a las ofertas académicas. 9. Plan de investigación, actualizado e implementado. 10. Revistas del INAES publicadas. 11. Textos pedagógicos elaborados y publicados conforme con el Plan de publicación aprobado. 12. Módulo de gestión de recursos de aprendizaje e investigación del SIIGI funcionando y actualizado. 13. Sistema de gestión académica del SIIGI evaluado y en su caso ajustado. 14. Normativas de evaluación actualizadas. 15. Mecanismo de admisión de estudiantes implementado. 16. Acceso a la información implementado.	académicas. 9. Plan de investigación evaluado y en su caso ajustado. 10. Revistas del INAES publicadas. 11. Textos pedagógicos elaborados y publicados conforme con el Plan de publicación aprobado. 12. Sistema de gestión de recursos de aprendizaje e investigación del SIIGI evaluado y en su caso ajustado. 13. Sistema de gestión académica del SIIGI actualizado. 14. Normativas de evaluación actualizadas. 15. Mecanismo de admisión de estudiantes evaluado y en su caso ajustado. 16. Acceso a la información evaluado y en su caso ajustado.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Líneas estratégicas para la dimensión Proyecto académico	Resultados esperados		
	2019-2022	2023-2026	2027-2030
<p>3.2. Administración y Finanzas</p> <p>1. Diseño e implementación de modelos de gestión institucional con soporte en línea.</p>	<p>1. Sistema de gestión académica del SIIGI funcionando.</p> <p>2. Sistema de gestión de información estadística del SIIGI funcionando.</p> <p>3. Diagnóstico de la adecuación presupuestaria a las necesidades institucionales elaborado.</p> <p>4. Presupuesto institucional desagregado y adecuado por ofertas académicas y funciones cardinales de la educación superior elaborado y ajustado con base en criterio de prioridades definidas.</p>	<p>1. Módulo de gestión académica del SIIGI funcionando.</p> <p>2. Información estadística del SIIGI actualizada.</p> <p>3. Diagnóstico de la adecuación presupuestaria a las necesidades institucionales actualizado.</p> <p>4. Aumento de la cobertura presupuestaria de las funciones cardinales de la educación superior (docencia, investigación y extensión).</p> <p>5. Aumento de la cobertura presupuestaria para las funciones de apoyo administrativo-financiero (secretaría, personal técnico, personal administrativo y de servicios).</p>	<p>1. Módulo de gestión académica del SIIGI actualizado.</p> <p>2. Información estadística del SIIGI actualizada.</p> <p>3. Diagnóstico de la adecuación presupuestaria a las necesidades institucionales actualizado.</p> <p>4. Aumento de la cobertura presupuestaria de las funciones cardinales de la educación superior (docencia, investigación y extensión).</p> <p>5. Aumento de la cobertura para las funciones de apoyo administrativo-financiero (secretaría, personal técnico, personal administrativo y de servicios).</p>

Dirección responsable: Dirección Académica.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

26

Personas**Objetivos estratégicos**

1. Garantizar la carrera y condición del personal docente y administrativo en términos de perfil desde 2019 en adelante.
2. Asegurar el financiamiento con fuente del tesoro de un sistema de carrera docente y administrativo institucional a 2030.
3. Mejorar la eficiencia interna gradualmente con relación a la línea de base de las ofertas académicas a 2030.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Líneas estratégicas para la dimensión Personas	Resultados esperados		
	2019-2022	2023-2026	2027-2030
<p>1.1. Personal docente y administrativo</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los talentos humanos para todas las áreas. Garantía de efectiva incorporación de personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad u otras minorías. Desarrollo de protocolos de atención a personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad. Formación y capacitación permanente a personal administrativo y de servicios sobre diversos aspectos de la educación superior y la educación inclusiva que les permita adquirir herramientas de atención y a los docentes, estrategias pedagógicas acordes con las necesidades de las personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad. 	<ol style="list-style-type: none"> Plan de atención a personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad, elaborado e implementado. 50% de personal docente y administrativo capacitado. 	<ol style="list-style-type: none"> Plan de atención a personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad evaluado y en su caso ajustado. 60% de personal docente y administrativo capacitado. 	<ol style="list-style-type: none"> Plan de atención a personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad actualizado. 70% de personal docente y administrativo capacitado.
<p>2.1. Personal docente y administrativo</p> <ol style="list-style-type: none"> Organización e implementación de concursos públicos de oposición para cargos directivos, docentes, técnicos y administrativos conforme con las necesidades institucionales y criterios de equidad e inclusión. Racionalización y reingeniería de los recursos humanos. Conformación de planteles docentes por ofertas académicas. Asignación de función docente conforme con los perfiles requeridos para las asignaturas / módulos. Diseño e implementación de las carreras docente y administrativa que incluya el acceso, promoción y el retiro oportuno de los profesionales del sistema educativo. Elaboración de un diagnóstico sobre el desempeño docente en aula. 	<ol style="list-style-type: none"> Sistema de gestión de los recursos humanos del SIIGI funcionando. Documento institucional de Perfiles docentes actualizados. Mecanismo de proyección de necesidades de personal aprobado e implementado. Concurso público de oposición, con criterios de equidad e inclusión, realizado oportunamente. Plan de reingeniería de recursos humanos aprobado y aplicado. Plan de carrera docente y administrativo elaborado e implementado. 	<ol style="list-style-type: none"> Módulo de gestión de los recursos humanos del SIIGI evaluado y en su caso ajustado. 100% del plantel docente de las ofertas académicas con perfil académico adecuado a los requerimientos de los proyectos curriculares. Documento institucional de Perfiles docentes actualizado. Proyección de necesidades de personal actualizado. Concurso público de oposición, con criterio de equidad e inclusión, realizado oportunamente. Plan de carrera docente y administrativo implementado. 	<ol style="list-style-type: none"> Módulo de gestión de los recursos humanos del SIIGI consolidado. 100% del plantel docente de las ofertas académicas con perfil académico adecuado a los requerimientos de los proyectos curriculares. Documento institucional de Perfiles docentes actualizado. Proyección de necesidades de personal actualizado. Concurso público de oposición, con criterios de equidad e inclusión así como de previsión de necesidades realizado. Plan de carrera docente evaluado e implementado.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

<p>1.2. Estudiantes</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de un sistema de acompañamiento al estudiante con atención a la diversidad (población indígena, personas con discapacidad funcional o en situación de discapacidad) y a la población vulnerable (nivel económico). Implementación de mecanismos de atención al estudiante en el marco del Plan de Desarrollo Estudiantil. Monitoreo del acceso, la participación, la retención, rendimiento, promoción y egreso de los grupos desventajados o de alto desempeño. Fortalecimiento de la orientación profesional que permita a los jóvenes una inserción adecuada conforme con sus potencialidades en las diversas carreras. Implementación de programas compensatorios en alianza con otros organismos (becas, descuentos, crédito educativo, padrinzago) e incentivos (bolsa de trabajo, movilidad estudiantil) para la permanencia en la formación. Captación de estudiantes destacados del nivel medio, carreras de grado y programas de postgrado. 	<ol style="list-style-type: none"> Perfil de estudiantes ingresantes por carrera o programa definido. Mecanismos de reclutamiento definidos e implementados. Plan de acceso, retención, promoción y egreso para grupos desventajados o de alto desempeño elaborado e implementado. Línea de base de datos estadísticos del 100% de las ofertas académicas elaborada. Tasas de acceso, retención, rendimiento, promoción y egreso de los estudiantes mejoradas gradualmente en un 5%. Planes de investigación y extensión diseñados e implementados. Sistema de gestión estadística estudiantil del SIIGI diseñado e implementado. Programas compensatorios elaborados e implementados. 	<ol style="list-style-type: none"> Perfil de estudiantes ingresantes por carrera o programa actualizado. Mecanismos de reclutamiento definidos e implementados. Plan de acceso, retención, promoción y egreso para grupos desventajados o de alto desempeño evaluado y en su caso ajustado. Planes de investigación y extensión implementados. Programas compensatorios implementados, evaluados y en los casos ajustados. Tasas de acceso, retención, rendimiento, promoción y egreso de los estudiantes mejoradas gradualmente en un 10%. 	<ol style="list-style-type: none"> Perfil de estudiantes ingresantes por carrera o programas actualizado. Mecanismos de reclutamiento definidos e implementados. Plan de acceso, retención, promoción y egreso para grupos desventajados o de alto desempeño evaluado y en su caso ajustado. Planes de investigación y extensión implementados. Programas compensatorios actualizados. Tasas de acceso, retención, rendimiento, promoción y egreso de los estudiantes mejoradas gradualmente en un 15%.
---	--	---	---



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

<p>2.2. Estudiantes</p> <ol style="list-style-type: none"> Mejoramiento del sistema de información en base a los indicadores (recursos humanos, eficiencia interna, administrativo-financiero) que se establezcan en las distintas planificaciones. Utilización del registro único del estudiante (RUE) con datos socioeconómicos, familiares, educativos y de salud que permita caracterizar a los estudiantes. Gestión académica en línea de la trayectoria de los estudiantes. 	<ol style="list-style-type: none"> Sistema de gestión de información estadística estudiantil del SIIGI evaluado y en su caso ajustado. Registro único del estudiante implementado. Acceso en línea de los estudiantes sobre su trayectoria académica implementado en las ofertas académicas de grado. 	<ol style="list-style-type: none"> Módulo de gestión de información estadística estudiantil del SIIGI consolidado. Registro único del estudiante actualizado. Acceso en línea de los estudiantes sobre su trayectoria académica implementado en las ofertas académicas de grado y postgrado. 	<ol style="list-style-type: none"> Módulo de gestión de información estadística estudiantil del SIIGI consolidado. Registro único del estudiante actualizado. Acceso en línea de los estudiantes sobre su trayectoria académica implementado en las ofertas académicas.
<p>1.3. Administración y Finanzas</p> <ol style="list-style-type: none"> Adecuación y gestión oportuna del presupuesto a los requerimientos de la institución. Creación de rubros para cargos directivos, docentes, técnicos, administrativos y de servicios. 	<ol style="list-style-type: none"> Presupuesto institucional desagregado y adecuado por ofertas académicas y funciones cardinales de la educación superior elaborado y ajustado con base en criterio de prioridades definidas. Diagnóstico de necesidades de recursos humanos elaborado por ofertas académicas, perfiles y funciones. 	<ol style="list-style-type: none"> Aumento de la cobertura presupuestaria de las funciones cardinales de la educación superior (docencia, investigación y extensión). Aumento de la cobertura presupuestaria para las funciones de apoyo administrativo-financiero (secretaría, personal técnico, personal administrativo y de servicios). Diagnóstico de necesidades de recursos humanos elaborado por ofertas académicas y funciones 	<ol style="list-style-type: none"> Aumento de la cobertura presupuestaria de las funciones cardinales de la educación superior (docencia, investigación y extensión). Aumento de la cobertura para las funciones de apoyo administrativo-financiero (secretaría, personal técnico, personal administrativo y de servicios). Diagnóstico de costo por carrera y programas elaborado. Sistema de operaciones administrativas consolidado.

Dirección responsable: Dirección de Gestión de los recursos humanos.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Recursos

Objetivo estratégico

1. Asegurar el financiamiento de las condiciones operativas para el logro de la visión y misión institucional a 2030.

Líneas estratégicas para la dimensión Recursos	Resultados esperados		
	2019-2022	2023-2026	2027-2030
<p>2.3. Administración y finanzas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuación de la infraestructura, bienes muebles e inmuebles, recursos tangibles e intangibles así como servicios de atención administrativa y financiera a los requerimientos institucionales y a las políticas de gestión establecidas. 2. Creación de nuevas fuentes de financiamiento educativo. 3. Asignación de líneas presupuestarias para las acciones vinculadas con la gestión académica, extensión e investigación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos de infraestructura, mobiliario y equipamiento sistematizados. 2. Sistema de inventario de bienes muebles e inmuebles, recursos tangibles e intangibles del SIIGI actualizado. 3. Plan de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario elaborado. 4. Mantenimiento de la infraestructura y recursos tecnológicos realizado a 50% de las necesidades priorizadas. 5. Plan de diversificación de fuentes de financiamiento elaborado e implementado. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Diagnósticos de infraestructura, mobiliario y equipamiento actualizados. 7. Módulo de infraestructura, mobiliario y equipamiento del SIIGI evaluado y en su caso ajustado. 8. Plan de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario evaluado y en su caso ajustado. 9. Mantenimiento de la infraestructura y recursos tecnológicos realizado a 80% de las necesidades priorizadas. 1. Plan de diversificación de fuentes de financiamiento evaluado y en su caso ajustado. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Diagnóstico de infraestructura, mobiliario y equipamiento actualizado. 3. Módulo de infraestructura, mobiliario y equipamiento del SIIGI implementado. 4. Plan de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario implementado. 5. Mantenimiento de la infraestructura y recursos tecnológicos realizado a 100% de las necesidades priorizadas. 6. Plan de diversificación de fuentes de financiamiento actualizado e implementado.

Dirección responsable: Dirección de Administración y Finanzas.



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

Impacto

Objetivo estratégico

1. Mejorar el impacto institucional de los servicios ofrecidos al entorno social a 2030.

Líneas estratégicas para la dimensión Impacto	Resultados esperados		
	2019-2022	2023-2026	2027-2030
<p>3.1. Académico</p> <p>1. Formulación de un sistema de medición del impacto de los servicios institucionales desagregado por funciones cardinales de la educación superior.</p>	<p>1. Línea de base del impacto elaborado por funciones cardinales de la educación superior (formación, extensión e investigación).</p> <p>2. Sistema del impacto del SIIGI elaborado e implementado.</p> <p>3. Expansión institucional a nivel nacional diseñado e implementado.</p>	<p>1. Línea de base del impacto actualizado por funciones cardinales de la educación superior (formación, extensión e investigación).</p> <p>2. Sistema del impacto del SIIGI evaluado y en su caso ajustado.</p> <p>3. Expansión institucional a nivel nacional implementado.</p>	<p>1. Línea de base del impacto actualizado por funciones cardinales de la educación superior (formación, extensión e investigación).</p> <p>2. Sistema del impacto del SIIGI evaluado y en su caso ajustado.</p> <p>3. Expansión institucional a nivel nacional evaluado y en su caso ajustado.</p>

Direcciones responsables: Dirección de Extensión (dimensión social), Dirección de Investigación (publicaciones), Dirección Académica (egresados).



RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI2019-2030) DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR RAÚL PEÑA DE ESTA CAPITAL.

32

Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional

La evaluación del Plan de Desarrollo Institucional se hará anualmente conforme con los indicadores de logro definidos en los Planes Operativos Anuales (POA) de las diversas direcciones y respectivas dependencias institucionales.

El seguimiento se realizará semestralmente según indicadores establecidos en el POA a efectos de identificar los avances o retrasos y señalar las alertas correspondientes.

Rendición de cuentas

El equipo directivo hará rendición de cuentas al término del año académico a la comunidad educativa. En el reporte se hará una síntesis de las actividades realizadas así como del balance general.

